



Tipo Modalidad	53	M-3- PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F2.1 PLANES DE MEJORAMIENTO ENTIDADES
Modeda Informe	1	
Entidad	367	
Fecha	2018/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCION	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FISICO DE EJECUCION	OBSERVACIONES		
1	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H1.Advno. Metas Modelo Vivienda 8. solución anticipada de vivienda para afiliados que hayan ahorrado 96 cuotas... la Entidad presentó meta en 2016 de 3.500 logrando 6.140 viviendas cumpliendo con el 175.43%. Al respecto, la meta es baja teniendo en cuenta que la vigencia 2015 tuvo como meta 4.000 soluciones de vivienda logrando una ejecución de 5.540 viviendas cumpliendo con el 138.50%.	Desconocimiento de datos históricos que permiten definir metas más acordes frente a la realidad del comportamiento de las solicitudes y aprobación de este modelo de vivienda, lo cual impacta en la formulación de planes y la obtención de resultados que al consolidarse cubren las "deficiencias" presentadas en otros modelos de vivienda.	Teniendo en cuenta el comportamiento histórico, para la vigencia 2017 se ratifica la meta de 6.447 soluciones de vivienda a través del modelo vivienda 8, contemplada en el Plan Estratégico.	H1.M1. Ejecutar a diciembre de 2017, 6.447 soluciones de vivienda a través del modelo vivienda 8	Informe mensual cumplimiento de metas a Gerencia.	5	2017/07/24	2017/12/15	21	5	A Dic. 15/2017 la DAPLA cumplió con la unidad de medida suorrita, por tanto se infiere que alcanzó el 100% de la meta propuesta.		
2	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H2.Advno. Metas Vivienda Leasing El modelo permite al afiliado adquirir vivienda a partir de 2 años de afiliación... falta efectividad en diseño, promoción, metas e indicadores, cumpliendo 36 soluciones frente a 800 que tenía en 2016, cumpliendo el 4.50%, se recibieron 1040 solicitudes, de las cuales se rechazaron 1004 por causas: reporte en centrales de riesgo y por no tener capacidad de pago.	Falta de efectividad en el diseño y promoción del modelo, deficiencias en el estudio de las características particulares de su mercado potencial (afiliados) en su etapa joven de permanencia en la Fuerza Pública.	Fortalecer el Plan de Promoción y Mercadeo para el modelo LEASING, así mismo reestructurar los indicadores que permitan hacer un seguimiento real y eficiente en el cumplimiento de la meta.	H2.M1. Diseñar y ejecutar un Plan de Comercializ y Promoción para modelo LEASING, incluyendo participación activa de SUADP, SUVP, SUPIN, Área de Comercializ. de Modelos de Viv y Oficinas de Enlace. Los planes deben contemplar indicadores que permitan evaluar cumplimiento y efectividad del mismo. Prever en la difusión los medios de comunicación con que cuenta la Entidad y la Fuerza Pública.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia	5	2017/07/18	2017/12/05	21	5	Dic 05/2017 SUVP cumplió la unidad de medida programada al 100% en el "Plan Comercializ. y promoción mod. vivi. LEASING" se realizaron actividades de supervisar y controlar actividades, y se diseñó indicador que mide cumplimiento y efectividad. Se realizaron actividades de difusión en medios de comunicación. Se creó el Área Comercializ de Mod. de Vivi. para promover los modelos.		
3	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H2.Advno. Metas Vivienda Leasing El modelo permite al afiliado adquirir vivienda a partir de 2 años de afiliación... falta efectividad en diseño, promoción, metas e indicadores, cumpliendo 36 soluciones frente a 800 que tenía en 2016, cumpliendo el 4.50%, se recibieron 1040 solicitudes, de las cuales se rechazaron 1004 por causas: reporte en centrales de riesgo y por no tener capacidad de pago.	Falta de efectividad en el diseño y promoción del modelo, deficiencias en el estudio de las características particulares de su mercado potencial (afiliados) en su etapa joven de permanencia en la Fuerza Pública.	Fortalecer el Plan de Promoción y Mercadeo para el modelo LEASING, así mismo reestructurar los indicadores que permitan hacer un seguimiento real y eficiente en el cumplimiento de la meta.	H2.M2. Ampliar la cobertura del modelo de vivienda LEASING a vivienda usada, para que los Afiliados cuenten con mayor posibilidad de acceder a este modelo, acorde a sus necesidades y presupuesto.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia	3	2017/07/18	2017/10/18	14	3	A oct. 18/2017 la SUVP cumplió el 100% de la unidad de medida programada. Se evidenció la incorporación de vivienda usada al modelo Leasing el cual fue aprobado por Junta Directiva, de igual forma se desarrollaron ferias inmobiliarias en Bogotá y Cali.		
4	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H3. Advno. Indicadores de Gestión A pesar de que se cuenta con la certificación MECI, se observó que para el plan de Acción no cuenta con indicadores que puedan obtener mejor desempeño en actividades para planes de mercadeo y comunicaciones con propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda... la campaña no tuvo gestión eficiente y eficaz con un cumplimiento del 4.5%.	La campaña de mercadeo y comunicaciones no tuvo una gestión eficiente y eficaz en el resultado de la acción de mercadeo para lograr que un número mayor de afiliados se beneficiaran con el Plan de Vivienda Leasing que tuvo un nivel de cumplimiento en su meta del 4.5%.	Reestructurar los Planes de Mercadeo y Comunicaciones con indicadores que orienten el logro del objetivo propuesto.	H3.M1. Creación del Área de Comercialización de los Modelos de Vivienda, con énfasis en LEASING habitacional de vivienda nueva y usada.	* Resolución *Funciones y responsabilidades	1	2017/07/18	2017/12/05	21	1	Al 21/07/2017 Caja Honor exade la Resolución 463 del 21 de julio de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 120 del 31 de marzo de 2016, se crea el Área Comercializ de Modelos de Vivienda de la Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones", cumpliendo con el 100% de la meta suorrita.		
5	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H3. Advno. Indicadores de Gestión A pesar de que se cuenta con la certificación MECI, se observó que para el plan de Acción no cuenta con indicadores que puedan obtener mejor desempeño en actividades para planes de mercadeo y comunicaciones con propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda... la campaña no tuvo gestión eficiente y eficaz con un cumplimiento del 4.5%.	La campaña de mercadeo y comunicaciones no tuvo una gestión eficiente y eficaz en el resultado de la acción de mercadeo para lograr que un número mayor de afiliados se beneficiaran con el Plan de Vivienda Leasing que tuvo un nivel de cumplimiento en su meta del 4.5%.	Reestructurar los Planes de Mercadeo y Comunicaciones con indicadores que orienten el logro del objetivo propuesto.	H3.M2. Hacer seguimiento y supervisión mensual del cumplimiento de las metas del modelo de vivienda LEASING.	Informes mensuales seguimiento y control a Gerencia.	5	2017/07/18	2017/12/05	21	5	A Dic. 05/2017 la SUVP cumplió con la unidad de medida programada al 100%. Sin embargo a corte diciembre 31/2017 Se evidenció cumplimiento del 55% del Modelo de Vivienda Leasing Habitacional, equivalente a 99 Leasing aprobados, resultado del fortalecimiento del indicador "cumplimiento soluciones de vivienda leasing".		

6	FILA_6	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad".Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art.7 y 10 del Decreto 1538/2005.Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2º del art.2º de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva, cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M1. Ascensores: Pronunciamiento formal de una Entidad Certificadora acerca del cumplimiento de las normas técnicas de ascensores para Colombia, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la CGR.	Certificación cumplimiento normas técnicas	1	2017/07/18	2017/10/18	14	1	La SUVIP presentó una certificación de la Firma Gestores Urbanos, refiriendo el cumplimiento de las normas técnicas a Colombianas para ascensores; por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida programada.
7	FILA_7	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad".Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art.7 y 10 del Decreto 1538/2005.Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2º del art.2º de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva, cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M2. Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores: Seguimiento semanal de parte de la SUVIP a los trabajos de ingeniería que debe desarrollar el constructor, acorde a programa establecido, tendiente a dar solución a las observaciones técnicas encontradas por la CGR.	Informes mensuales de seguimiento y control a Garena.	4	2017/07/18	2017/11/01	16	4	Al 03/11/2017 la SUVIP realizó el seguimiento y control mensual respecto a las observaciones dejadas por la CGR del proyecto Cantarrana de: Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores generados por el constructor, reportando a la Garena. Por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida programada.
8	FILA_8	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad".Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art.7 y 10 del Decreto 1538/2005.Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2º del art.2º de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva, cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M3. Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores: Pronunciamiento formal de una Entidad Certificadora acerca del cumplimiento de las normas técnicas en las obras de ingeniería del proyecto Cantarrana acorde a las observaciones efectuadas por la CGR.	Certificación cumplimiento normas técnicas.	1	2017/07/18	2017/10/18	14	1	A Oct. 18/2017 la SUVIP presentó la certificación por la Firma Interventora Brink O'Clock, y posteriormente la Firma Gestores Urbanos precisando el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y las correcciones realizadas. Por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida.
9	FILA_9	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5.Advivo con presunta incidencia disciplinaria.Desafiliación para solución de vivienda.En las vig.2011-2016,no se realizaron las desafiliaciones de afiliados que cumplieron requisitos para obtener subsidio vivv y no realizaron postulación dentro del término definido en acuerdos años 2011-2016 existen 1543 afiliados que cumplieron requisitos y no han hecho la solicitud del subsidio viv.	Deficiencias de control y se constituye en presunto incumplimiento frente a lo dispuesto en el Númeral 4 Art. 17 del Decreto 353/94, modificado Art. 10 de la Ley 973/2005, en concordancia con los términos definidos parágrafo 1, Art. 21 del Acuerdo 01 27/Ene/2011 y parágrafo 1 Art. 21 del Acuerdo 01 29/Mar/2016 expedidos por la Junta Directiva de Caja Honor.	Continuar con el proceso de desafiliaciones de los beneficiarios que cumplieron los requisitos para obtener subsidio de vivienda y que no realizaron la postulación dentro del término definido y la normatividad aplicable.	H5.M1. Colocarse el día en las desafiliaciones de los beneficiarios a vivienda y que no realizaron la postulación dentro del término definido y la normatividad aplicable.	Informes mensuales de seguimiento y control a Garena.	11	2017/07/30	2018/06/30	48	7	A Feb.28/2018 la SUADOP presentó 7 de 11 informes de forma mensual y se evidenció que la Entidad se puso al día en las desafiliaciones de los beneficiarios para las vigencias del 2011 al 2016, por lo anterior se infiere el cumplimiento al 100% de la meta propuesta, antes del 30 de junio de 2018 y no generar más informes durante la vigencia 2018.
10	FILA_10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5.Advivo con presunta incidencia disciplinaria.Desafiliación para solución de vivienda.En las vig.2011-2016,no se realizaron las desafiliaciones de afiliados que cumplieron requisitos para obtener subsidio vivv y no realizaron postulación dentro del término definido en acuerdos años 2011-2016 existen 1543 afiliados que cumplieron requisitos y no han hecho la solicitud del subsidio viv.	Deficiencias de control y se constituye en presunto incumplimiento frente a lo dispuesto en el Númeral 4 Art. 17 del Decreto 353/94, modificado Art. 10 de la Ley 973/2005, en concordancia con los términos definidos parágrafo 1, Art. 21 del Acuerdo 01 27/Ene/2011 y parágrafo 1 Art. 21 del Acuerdo 01 29/Mar/2016 expedidos por la Junta Directiva de Caja Honor.	Continuar con el proceso de desafiliaciones de los beneficiarios que cumplieron los requisitos para obtener subsidio de vivienda y que no realizaron la postulación dentro del término definido y la normatividad aplicable.	H5.M2. Informes mensuales del avance de las desafiliaciones con base en el cronograma establecido.	Informes mensuales de seguimiento y control a Garena.	11	2017/07/30	2018/06/30	48	7	A Feb.28/2018 la SUADOP presentó 7 de 11 informes de forma mensual y se evidenció que con base en el cronograma establecido, se cumplió con las desafiliaciones programadas; por lo anterior se infiere el cumplimiento al 100% de la meta propuesta, antes del 30 de junio de 2018 y no generar más informes durante la vigencia 2018.

11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6.Advto.Control del número de cuotas de ahorro mensual obligatorio.El cumplimiento de la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio,es una variable para acceder al subsidio de vivienda. Una vez surtido el número de cuotas se debe suspender descuentos a afiliados.Se reportó que durante las vig.2016(1251 Af.)_2015(2559 Af.)_2014(2186 Af.) y 2013(1194 Af.)_superaron las 168 cuotas de ahorro.	Deficiencias de control sobre las cuentas de ahorro individual y de coordinación interinstitucional con las diferentes Fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía), que posibilitan la realización de descuentos por encima de la cantidad de cuotas de ahorro obligatorio requeridas de los Afiliados.	Establecer control automático para la suspensión de los descuentos de los Afiliados que cumplan la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio.	H6.M1. Diseño tecnológico de alerta para la suspensión de los descuentos en la cuota 168	Informe de control efectivo tecnológico implementado y pruebas de su funcionalidad a Gerencia.	1	2017/07/30	2017/12/15	20	1	A Dic-15/2017 la SUADOP cumplió al 100% con la unidad de medida programada, evidenciando el desarrollo del control efectivo tecnológico, pruebas y puesta en producción en el Sistema de Informador; reportando la funcionalidad a la Gerencia de la alerta para la suspensión de los descuentos en la cuota 168 de los Afiliados.
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6.Advto.Control del número de cuotas de ahorro mensual obligatorio.El cumplimiento de la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio,es una variable para acceder al subsidio de vivienda. Una vez surtido el número de cuotas se debe suspender descuentos a afiliados.Se reportó que durante las vig.2016(1251 Af.)_2015(2559 Af.)_2014(2186 Af.) y 2013(1194 Af.)_superaron las 168 cuotas de ahorro.	Deficiencias de control sobre las cuentas de ahorro individual y de coordinación interinstitucional con las diferentes Fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía), que posibilitan la realización de descuentos por encima de la cantidad de cuotas de ahorro obligatorio requeridas de los Afiliados.	Establecer control automático para la suspensión de los descuentos de los Afiliados que cumplan la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio.	H6. M2. Efectuar un barrido de la población que superó la cuota 168, para suspender los descuentos y tomar las medidas necesarias para colocar el día las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.	Informes mensuales de seguimiento y control a la Gerencia	5	2017/07/30	2018/06/30	48	5	A corte Dic- /2017 la SUADOP cumplió con los 5 informes propuestos como unidad de medida y se evidenció que el hallazgo 6 meta alcanzó al 100% por cumplir el barrido de la población que superó la cuota 168, para suspender los descuentos y colocar el día en las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016. Por lo anterior la meta se cumplió antes del 30/06/2018.
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7.Advto.Cuentas por pagar vigencia 2016. Revisadas las Ctas.por Pagar de la vig.2016, se observa que existen unos recursos que fueron comprometidos en el ppto.arrobadado, por 5778.3 millones, con destino a subsidios de los regímenes 2002,2003 y 2004, a los cuales no fueron ejecutados, por cuanto los 52 Afiliados beneficiados que no se presentaron a reclamarlos...	Existen cuentas por pagar de los regímenes 2002, 2003 y 2004, que pasan de una vigencia a otra, las cuales no son acordes con el comportamiento real de las reclamaciones por parte del afiliado.	Efectuar una gestión administrativa con el propósito de conocer la condición de los 52 Afiliados beneficiados que no se han presentado a reclamar los subsidios de los regímenes 2002, 2003 y 2004, a fin de tomar las decisiones de tipo Presupuestal y Financiero.	H7. M1. Una vez realizadas las gestiones administrativas, proceder a realizar los ajustes pertinentes en materia financiera y presupuestal.	Informes mensuales de seguimiento y control a la Gerencia	2	2017/07/21	2017/09/30	9	2	A sep./2017 la SUFFIN cumplió al 100% con la unidad de medida suscrita, evidenciando que realizaron las gestiones administrativas y los ajustes pertinentes en materia financiera y presupuestal y la CGR en Auditoría Financiera a la vigencia 2017, según informe No. CGR-CDSP/CDR No.020, punto 1.6, determinó que la acción de mejora del hallazgo 7 fue efectiva.
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8. VIG.2013(H8) Bienes Inmuebles.Caja Honor en Bogotá figura como propietario de 11 bienes inmuebles. Se determinó falta de diligencia en el saneamiento del lote Francisco José de Caldas.	Falta de diligencia en el saneamiento de este predio, lo que impacta en cierta forma la Gestión de la Entidad.	Realizar el seguimiento al proceso judicial instaurado por la Entidad que busca la cancelación de los 32 matriculas inmobiliarias de la Agrupación Francisco José de Caldas, hasta la admisión de la demanda.	H8. M1. Seguimiento a la demanda hasta la admisión de la misma.	Auto	1	2017/07/24	2018/06/30	49	1	A Abr-24/2018 la SUADM y OAJUR informó que el auto admisorio de la demanda fue proferido el 24 de abril de 2018 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida propuesta al 100%.
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9. VIG.2013(H12) Procesos Judiciales-Costas Procesales.La Entidad no ha cobrado las costas de los procesos judiciales que han sido fallados a su favor, las cuales ascienden a \$8.7 millones, debido a la ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a recuperar las obligaciones legalmente exigibles, cumpliéndose los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil.	Ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a recuperar las obligaciones legalmente exigibles.	Continuar con el seguimiento a los procesos de cobro de las costas judiciales en favor de la Entidad, de acuerdo a las observaciones de la CGR vigencia 2013.	H9. M1. Informe bimestral de avance y seguimiento del cobro de las costas procesales en trámite.	Informe	6	2017/07/24	2018/06/30	49	6	A Jun. 29/2018 la OAJUR informó que la Entidad alcanzó el recaudo por costas procesales descrito en el hallazgo por \$8.7 millones, por lo anterior se infiere que se cumplió al 100% con la meta y la unidad de medida suscrita.
16	FILA_16	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11.Advto. Cumplimiento de la MESA facilitando el acceso a soluciones de vivienda. Para el modelo de Fondo de Solidaridad, se estableció un presupuesto de recursos para vigencia 2017 a invertir de \$36.362,2 millones, sin embargo, se ejecutaron \$20.649,5 millones, evidenciando un cumplimiento del 57% a nivel presupuestal. Por lo anterior no se cumplió con la ejecución del presupuesto.	Deficiencias en la planeación de la ejecución de los recursos que fueron destinados para el modelo de Fondo de Solidaridad, situación que afectó la gestión de la Entidad.	Hacer seguimiento y control a la ejecución de los recursos programados para el modelo Fondo de Solidaridad vigencia 2018, con el fin de ajustar las acciones administrativas a que haya lugar.	H1M1. Presentar 2 informes de la ejecución de los recursos programados para el modelo Fondo de Solidaridad 2018 que incluya posibles ajustes, si hubiere lugar a ello.	Informes por parte de la SUVIV a la Gerencia General con copia a la Oficina de Control Interno	2	2018/07/13	2018/11/30	20	2	Se evidenció en SEVEN aplicativo que soporta la información presupuestal, que se cumplió la ejecución de los recursos para el modelo Fondo de Solidaridad al cierre vigencia 2018.

17	FILA_17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2. Advo. Perfeccionamiento cto. CANTARRANA; dicho cto. está condicionado a la obtención de permisos y licencias; y se suscribieron 2 otrosos. sin cumplir art. 10 y 12 de la Res. 705/21 (...) siendo una conveniencia y no un contrato, y su perfeccionamiento mediante su suscripción (cláusula 30 minutos) expedición de pólizas con posterioridad a la suscripción de otrosos.	Debilidades en la gestión de control interno de las áreas involucradas de la Entidad.	Hacer el análisis de la normatividad vigente aplicable al modelo Fondo de Solidaridad a través de mesas de trabajo con acompañamiento de la DAJUR con el fin de realizar los ajustes necesarios.	H2M1. Presentar 2 informes del análisis de la normatividad vigente por parte de la SUVIP con sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones a que haya lugar.	Informes por parte de la SUVIP en coordinación con la DAJUR a la Gerencia General con copia a la Oficina de Control Interno.	2	2018/07/13	2018/11/30	20	2	A Nov.30/2018 La SUVIP cumplió con la entrega de dos informes que contienen el análisis de la normatividad vigente, sus modificaciones y/o actualizaciones, generando la Resolución 593 del 02 de octubre 2018 "Por el cual se establecen normas para la adquisición de viviendas con destino a los beneficiarios del fondo de Solidaridad".
18	FILA_18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3. Advo. Responsabilidad de la CAJA, en la supervisión de Proyectos Fondo de Solidaridad (Cantarrana), por cuanto el pago de recursos a las firmas constructoras se lleva a cabo a partir de las autorizaciones que se generan en la SUVIP, de conformidad con el procedimiento interno sobre los informes de supervisión y el art. 27 de la Res. 615 de 2008.	Los hechos desritos pueden generarse por debilidades de autocontrol.	Revisar e identificar posibles ajustes al procedimiento de "Visita Supervisión de Proyectos Fondo de Solidaridad Código VM-NA-PH-011", considerando las responsabilidades que le competen a Caja Honor, la fiduciaria y a los contratistas con el propósito de fortalecer el principio de autocontrol.	H3M1. Ajustar el procedimiento de acuerdo a la normativa aplicable previo análisis jurídicos con el acompañamiento del Área de Contratación.	Procedimiento actualizado y aprobado en solución.	1	2018/07/13	2018/09/20	10	1	Mediante informe del 20/09/2018 la SUVIP ajustó y actualizó el procedimiento "Visita Supervisión de Proyectos Fondo de Solidaridad Código VM-NA-PH-011", quedando así "Realizar seguimiento al contrato de adquisición de inmuebles para el Fondo de Solidaridad", código VM-NA-PH-011, versión 006 y fecha de aprobación septiembre 13 de 2018.
19	FILA_19	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4. Advo y Disciplinario. Respecto al encargo Fiduciario Fiduciaria S.A. Cto. 58/16; el mismo refiere obligaciones específicas de fiduciaria num. 4.2.21. "Realizar seguimiento, control e intervención a todos los contratos suscritos por los beneficiarios de pago y los contratos recibidos de la anterior Fiducia (...) de donde el seguimiento es realizado por el fiduciario".	Debilidades en la planeación contractual y de autocontrol, específicamente en lo relacionado con el seguimiento perdido a actividades, lo que puede permitir el establecimiento de responsabilidades a cargo de la fiduciaria, contenidas en el contrato de fiducia 58 de 2016.	Revisión de la normatividad que da lugar a la supervisión en los contratos de fiducia, en los que se actualice la Guía del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos a que haya lugar.	H4M1. Presentar un informe del análisis producto de la revisión de la labor de supervisión en los contratos de fiducia, en los que se actualice la Guía del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos a que haya lugar.	Informe por parte de la SUVIP en coordinación con ARCON a la Gerencia General con copia a la Oficina de Control Interno.	1	2018/07/13	2018/09/20	10	1	La SUVIP presentó el último informe de seguimiento al hallazgo adjuntando la Guía de Interventor y Supervisor código GC-NA-GU-001, versión 008 de fecha de aprobación 29 de agosto de 2018.
20	FILA_20	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5. Advo. El amparo de estabilidad de Obra, esta convenido en ctos suscritos por la fiduciaria, mandataria de Caja y las constructoras de proyectos de vivienda, con amparo que no superan 3 años; pero el Dcto 735/13 la garantía legal cubre 10 años, pues la Entidad limita el ejercicio de una mejor práctica al establecer un criterio mínimo de cara a aspectos arquitectónicos y técnicos.	Deficiencias en la planeación para la toma de decisiones y el ejercicio del control interno en el despliegue de acciones direccionadas a la consecución del objetivo de Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la Caja, lo que puede impactar negativamente la eficiencia y eficacia pretendida mediante la mejora continua y modernización permanente de los procesos de la Entidad.	1. Revisión de las garantías que deben surtir en materia arquitectónica, técnicas y de prácticas del sector de la construcción. 2. Análisis y revisión del protocolo de entrega de viviendas.	H5M1. Modificación de las instrucciones que se envían a la fiducia. 2. Modificación del protocolo de entrega de viviendas con el fin de que los beneficiarios conozcan las garantías a las que pueden acceder en caso de siniestro.	Un informe dirigido a la Gerencia General con copia a la OFCON, en donde se detalle las actividades desarrolladas, anejando el Formato de acta y los protocolos modificados a la Fiduciaria.	1	2018/07/13	2018/10/31	20	1	A 31/10/2018 La SUVIP presentó informe a la GERGE refiriendo análisis a las instrucciones de la Fiducia, en donde se realizaron los ajustes al "Acta de Entrega de Vivienda a Beneficiarios del Fondo de Solidaridad" código VM-NA-FM-023 versión 002 del 25/09/2018, incorporando lo respectivo a las garantías de estabilidad de obra por 10 años y para los acabados de 1 año.
21	FILA_21	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6. Advo. La selección proveedores se hace según el Manual Interno de Contratación MIC, pero se mantiene vigente la Resolución 705/2011 "Mediante el cual se establece el procedimiento para la contratación de proyectos inmobiliarios en la modalidad de oferta para la construcción o desarrollo", que se soporta en el MIC que no se ajusta la versión del 15-11-2013 ni a la del 10-03-2015.	Debilidades en el establecimiento de lineamientos y control sobre las disposiciones internas aplicables en la Entidad a pesar de haber definido el procedimiento denominado "Controlar Disposiciones Internas y Documentos Externos - Código: GI-NA-PH-001", hecho que evidencia falencias en la actualización del normograma, afectado el alcance previsto para el proceso de Gestión Jurídica.	Revisar y actualizar las disposiciones internas aplicables a la Entidad y establecer lineamientos y controles sobre las mismas.	H6M1. Revisar y actualizar la normatividad interna de la Entidad.	Informe a la Gerencia General con copia a la Oficina de Control Interno del cumplimiento de la normatividad actualizada en Caja Honor.	2	2018/07/13	2018/11/30	20	2	A Nov. 30/2018 la DAJUR informó el cumplimiento de la revisión y actualización de la normatividad interna de la Entidad a través de sus 2 informes presentados.

2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HG.Advto. La selección proveedores se hace según el Manual Interno de Contratación-MIC, pero se mantiene vigente la Resolución 705/2011 "Mediante el cual se establece el procedimiento para la contratación de proyectos inmobiliarios en la modalidad de oferta para la construcción o desarrollo", que se soporta en el MIC que no se ajusta a la versión del 15-11-2013 ni a la del 10-03-2015.	Debilidades en el establecimiento de lineamientos y control sobre las disposiciones internas aplicables en la Entidad a pesar de haber definido el procedimiento denominado "Controlar Disposiciones Internas y Documentos Externos - Código: GJ-NA-PR-001", hecho que evidencia falencias en la actualización del normograma, afectando el alcance previsto para el proceso de Gestión Jurídica.	Revisar y actualizar las disposiciones internas aplicables a la Entidad y establecer lineamientos y controles sobre las mismas.	HGM2. Actualizar la guía de registro de normograma GJ-NA-GU-001 y establecer lineamientos y controles sobre las disposiciones internas.	Guía de normograma actualizada y aprobado en Isolucion	1	2018/07/13	2018/11/30	20	A Nov.30/2018 la CAJUR informó que cumplió con la actualización de la guía de registro de normograma GJ-NA-GU-001 versión 7 aprobada el 15/10/2018 y estableció lineamientos y controles sobre las disposiciones internas.
---	---	---	---	---	--	---	------------	------------	----	--